

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Resolución de Sala Plena N° 0022-2017-SP-P-CSJCA-PJ.

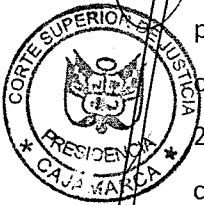
Cajamarca, 31 de julio de 2017.

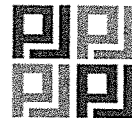
VISTO: El Acta de Sesión Extra Ordinaria de Sala Plena del Distrito Judicial de Cajamarca de fecha 31 de julio de 2017 y Oficio N° 18-2017-CSJSN-CSJCA-PJ, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante Resolución de Sala Plena N° 03-2017-SP-P-CSJCA-PJ, de fecha 13 de enero del presente año, esta Presidencia de Corte dando cumplimiento al acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca de fecha 13-01-2017, atendiendo a lo prescrito en el numeral 6) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, resolvió reconstituir la Comisión Distrital de Meritocracia para organizar y elaborar los Cuadros de Méritos y de Antigüedad de Jueces Especializados o Mixtos y Jueces de Paz Letrados del Distrito Judicial de Cajamarca para los años judiciales 2016-2017; y para la Evaluación de Jueces Supernumerarios para el año judicial 2017, conforme al detalle precisado en dicha resolución.

SEGUNDO: Mediante Resolución Administrativa N° 00225-2017-P-CSJCA-PJ, de fecha 18 de mayo del presente año, esta Presidencia de Corte reconstituyó la Comisión Distrital de Meritocracia para organizar y elaborar los Cuadros de Méritos y de Antigüedad de Jueces Especializados o Mixtos y Jueces de Paz Letrados del Distrito Judicial de Cajamarca para los años judiciales 2016-2017; y para la Evaluación de Jueces Supernumerarios para el año judicial 2017, ello atendiendo a que mediante Resolución Administrativa N° 180-2017-P-PJ, la Presidencia del Poder Judicial, dispuso la designación del Gerente Público Luis Enrique Hidalgo Sánchez, en el cargo de confianza de Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, quedando conformada con la Juez Superior Edith Irma Alvarado Palacios en su calidad de Presidente, Juez Superior Ricardo Eustaquio Sáenz Pascual y el ingeniero Luis Enrique Hidalgo Sánchez, en su calidad de integrantes de la Comisión.





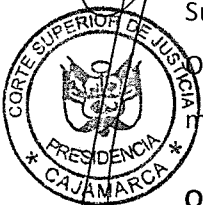
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

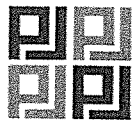
TERCERO: Mediante Resolución Administrativa N° 243-2009-CE-PJ el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial resolvió crear el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios en las Cortes Superiores de Justicia del país, mientras que mediante Resolución Administrativa N° 053-2011-CE-PJ resolvió aprobar con carácter excepcional y transitorio, las medidas que permitan cubrir temporalmente las plazas que aún no han podido ser ocupadas por magistrados titulares o provisionales, o por Jueces Supernumerarios en la forma establecida en el artículo 239° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial o de manera supletoria por la Resolución Administrativa N° 243-2009-CE-PJ, que creó los Registros Distritales Transitorios de Jueces Supernumerarios.

CUARTO: En atención a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 53-2011-CE-PJ, la Comisión para la Evaluación de Jueces Supernumerarios para el año judicial 2017, realizó la Convocatoria del Concurso Público para el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios para el año 2017, conforme a lo previsto en el artículo 239° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para cubrir las plazas vacantes que no puedan ser cubiertas por magistrados titulares o provisionales por razones legales, éticas o físicas.

QUINTO: Mediante Oficio N° 18-2017-CSJSN-CSJCA-PJ, la Presidenta de la Comisión para la Evaluación de Jueces Supernumerarios para el año judicial 2017, remite a la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, el expediente del Proceso de Selección de Integración de Registro de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, el mismo que ha sido puesto a consideración de los integrantes de la Sala Plena de esta Corte, reunida en la Sesión Extraordinaria realizada en la fecha, ello de conformidad con lo regulado en la Resolución Administrativa N° 053-2011-CE-PJ. Luego de revisado el expediente antes mencionado, los integrantes de la Sala Plena acordaron por unanimidad aprobar la relación de abogados aptos para el desempeño del cargo de Jueces Supernumerarios en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, correspondiendo formalizar dicho acuerdo.

Por tales consideraciones, estando a lo previsto por el inciso 6) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Sala Plena del Distrito Judicial de Cajamarca, **RESUELVE:**





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PRIMERO: OFICIALIZAR el acuerdo de Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, adoptado en la Sesión Extra Ordinaria de fecha 31 de julio de 2017, mediante el cual se **APROBÓ POR UNANIMIDAD** la relación de abogados aptos de la convocatoria del Concurso Público para el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios en el Distrito Judicial de Cajamarca Año 2017, conforme al siguiente detalle:

<u>JUEZ DE PAZ LETRADO</u>	
N°	NOMBRES Y APELLIDOS
01	MIRIAM ROSMERY ORTIZ CRUZADO
02	MARÍA EUGENIA MALCA PAJARES
03	CARLOS ENRIQUE VÁSQUEZ SÁNCHEZ
<u>JUEZ ESPECIALIZADO</u>	
N°	NOMBRES Y APELLIDOS
01	JOSÉ LUIS MORALES BOÑÓN

SEGUNDO: COMUNÍQUESE lo resuelto a la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, Oficina de Escalafón de esta Corte, de la Comisión de Evaluación de Jueces Supernumerarios de esta Corte Superior de Justicia para el año 2017, y del Diario Judicial para su publicación y fines de ley.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



[Handwritten Signature]
STAVO ALVAREZ TRUJILLO
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
CAJAMARCA